

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ORUSCO DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña de fecha 5 de julio de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://aytoorusco.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Orusco de Tajuña, a 6 de julio de 2023.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/12.100/23)

